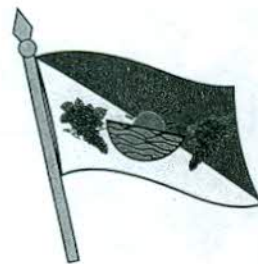




Municipalidad Provincial de Ica



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
AREA FUNCIONAL DE SOPORTE INFORMATICO
RECIBIDO
HORA: 03 OCT. 2012

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492 -2012-AMPI

Ica, 02 OCT 2012

VISTO; el Oficio N° 2797-2012-GDU-MPI, Oficio N° 139-2012-OPI-MPI, Informe N° 123-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 2706-2012-GDU-MPI, Informe N° 751-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 185-2012-A.R.L.A., Carta N° 114-2012-JEGG-ING/CONSULTOR, Oficio N° 258-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 040-2012-EDHR-SGOP-GDU, Oficio N° 171-2012-A.R.L.A., Carta N° 111-2012-JEGG-ING/CONSULTOR, Oficio N° 248-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 043-2012-AMHC/SGOP-GDU-MPI, Exp. N° 04813, Expediente Técnico: "Mejoramiento del Centro Recreacional y Cultural de la Tercera Etapa de la Urbanización La Angostura, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Con Exp. N° 04813 el representante de la Asociación de Residentes de la Urbanización La Angostura, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Centro Recreacional y Cultural de la tercera Etapa de la Urb. La Angostura, provincia de Ica - Ica", solicitando se efectuó la revisión y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, luego de la revisión y evaluación de referido expediente, se generó una serie de observaciones dentro de ellos la ubicación de una losa deportiva que estaría considerada en el mismo. Del cual se desprende finalmente el Informe N° 751-2012-SGOP-GDU-MPI, suscrito por el Sub. Gerente de Obras Públicas quien otorga la conformidad al mismo, señalando textualmente: **"(...) La Asociación a través de su representante hace hincapié que la orientación de la losa se debe a que se quiere evitar la tala de una gran cantidad de arboles y cuyo acuerdo es respaldado por los residentes de la Urbanización (...)"**.

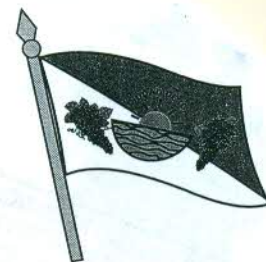
Que, con Oficio N° 2706-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite los actuados a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, para su evaluación, aprobación y trámite correspondiente; documento que dio origen al Oficio N° 139-2012-OPI-MPI, mediante el cual el responsable de la OPI - MPI, comunica haber registrado las variaciones respecto a partidas de presupuesto de obra remitido en el Formato SNIP N° 16, considerando que las modificaciones realizadas en el expediente técnico presentan modificaciones no sustanciales, cuyo rango de variación del (+) 8.73% no hace que sea necesaria su reevaluación, conforme lo señala la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 - Ley N° 29626; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Nueva Imagen
Nuevo Futuro



Municipalidad Provincial de Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del centro recreacional y cultural de la Tercera Etapa de la Urbanización La Angostura, Provincia de Ica - Ica" el cual cuenta con Código SNIP N° 187572 - Viable.

FUNCION

Medio Ambiente

PROGRAMA

Medio Ambiente

SUB PROGRAMA

Parques, jardines y ornato

PROYECTO

Mejoramiento del centro recreacional y cultural de la Tercera Etapa de la Urbanización La Angostura, Provincia de Ica - Ica

META

Construcción de losa deportiva de 871.00m² de concreto $f'c=210$ kg/cm², con superficie pintada en su totalidad, 04 tribunas de 2 niveles de concreto $f'c=210$ kg/cm²; cerco perimétrico metálico con malla con una longitud de 133.60 ml; sistema eléctrico para iluminación de losa deportiva mediante 04 postes con sus luminarias.

Suministro e instalación de áreas de juegos infantiles y equipos de gimnasio urbano; construcción de 04 ambientes abiertos para reuniones de 34.50 m² (áreas de sol y sombra) y construcción de un módulo de servicios higiénicos de 9.28m² tipo albañilería con 01 inodoro y 01 lavadero.

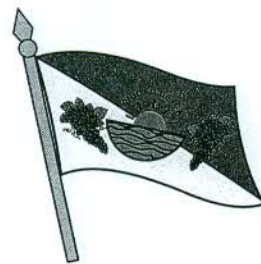
Construcción de 474.08m² de pavimento asfáltico en frío de 1" con base granular de $e=0.20$ m y sub base granular de $e=0.10$ m, construcción de 270.62m² de piso adoquinado de colores con base granular de 0.15m y cama de arena de 0.05m; construcción de 127.83m² de veredas de concreto $f'c=140$ kg/cm² con base granular de 0.15m; y la construcción de 695.14m de sardineles con concreto armado de 0.40m x 0.15m.

Mejoramiento de 1,889.93m² de áreas verdes, construcción de 16 bancas de concreto, instalación de sistema eléctrico para sistema de iluminación con 34 postes ornamentales, suministro e instalación de 14 basureros de fibra de vidrio y construcción de 02 jardineras con murete de 0.45m de alto y 0.60m de ancho con concreto simple $f'c=100$ kg/cm² +30% P.M. revestido con piedra laja y siembra de plantas ornamentales.





Municipalidad Provincial de Ica



MODALIDAD Contrata

MONTO Valor Referencial S/. 854,679.43 Nuevos Soles
Presupuesto Total S/. 879,679.43 Nuevos Soles

PLAZO DE EJECUCION 60 Días Calendarios

UBICACIÓN Distrito: Ica
Provincia: Ica
Departamento: Ica

ANALISTA ING. JESUS ERNESTO GUEVARA GUEVARA

REVISOR ING. ELTON DAVID HUAMANI ROJAS

INVERSION JULIO AÑO 2011.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.P.C. JAVIER G. SOTO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 492-2012 Fecha: 02 Oct

Entidad: Informateca

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 492-2012 de fecha 02 Oct

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

Nueva Imagen
Nuevo Futuro